



231800035000094236

Edicto

Conforme lo autoriza el Acuerdo 3397 y la Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES 2049/12 que con fecha TREINTA Y UNO del mes de AGOSTO del cte. año, se procederá a la destrucción de expedientes pertenecientes a este Tribunal, poniéndose a disposición de los interesados la nómina de expedientes a destruir.- El material a destruir está conformado en parte por la cantidad de 46 legajos, integrados por 398 expedientes, los cuales han sido iniciados entre los años 1987 y 2003.-